# **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Nº: 219 PERIODO LEGISLATIVO: 2021

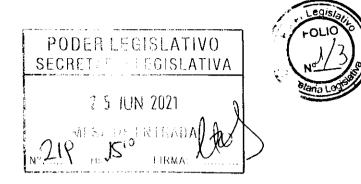
### **Extracto:**

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL A FIN DE SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA BOYA DEL KILÓMETRO 196 DEL CANAL DE MAGDALENA.

Entró en la Sesión de:	 	
Girado a la Comisión Nº:	 	 
Orden del día Nº:	 	 



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE



Proyecto de resolución. Solicitud de reposición de la boya del Kilómetro 196 del Canal de Magdalena, y su denominación con el nombre de Héctor Timmerman.

#### **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de poner a consideración del Cuerpo de Legisladores la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione la solicitud al Gobierno Nacional de la reposición de la boya del Kilómetro 196 del Canal de Magdalena, como objetivo central y estratégico de la política de soberanía marítima y fluvial de la República Argentina, habiéndose la misma volcado en las cartas náuticas oficiales del canal y habiendo el Estado Argentino cumplimentado con todos los plazos y requisitos establecidos en el Tratado del Rio de La Plata.

La República Argentina a través de la disposición 584 /2013 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación (BO 32.691 del 31-07-2013), habilitó para la navegación a profundidades naturales el llamado canal Magdalena.

A los efectos de demarcar tal traza la Armada Argentina conjuntamente con el Servicio de Hidrografía Naval y el Ministerio de Interior y Transporte de la Nación colocó en su sitio la boya IALA media canal kilómetro 196, al mismo tiempo que las cartas náuticas oficiales argentinas así lo señalaban.

La presencia de dicha boya en aguas compartidas del Río de la Plata fue objetada por la República Oriental del Uruguay a pesar que dicho canal no afectaba ni comprometía ningunos de sus intereses.

JORGE COLAZO LEGISLADOR PARTIDO VERDE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE



Si bien la Argentina entendía que había dado cumplimiento con anterioridad a los prescrito por el artículo 17 del Tratado del Río de la Plata (TRP) procedió a retirar la boya. De esa manera, se dió satisfacción al reclamo, y al mismo tiempo se reiniciaba en el ámbito de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) la correspondiente solicitud de aprobación de dicho proyecto.

Luego de un extenso proceso, la Argentina acreditó todas las evidencias necesarias y suficientes a los efectos de dar como probado que el canal Magdalena no afecta ningún interés de la navegación del Uruguay ni tampoco modifica el régimen de las aguas del Río de la Plata.

La Argentina en un trabajo extenso y técnicamente inobjetable realizado con el concurso de la Armada, Prefectura e Hidrografía Naval y los ministerios de Relaciones Exteriores e Interior y Transporte, dio satisfacción a todas los puntos presentados por las autoridades uruguayas sin merecer objeción alguna. Así, se dio cumplimiento a todos los pasos y plazos prescritos por el artículo 17 del TRP y en consecuencia se encuentra habilitada a proseguir con el emprendimiento del canal Magdalena.

Este proyecto debe constituir un objetivo central y estratégico de nuestra política marítima y fluvial. La habilitación y apertura del canal Magdalena se debe definir como una política de estado en tanto y cuánto constituye una piedra angular de su soberanía marítima. No reponer la boya del kilómetro 196 del Magdalena volcando en las cartas náuticas oficiales la traza de este canal y no continuar las acciones para lograr la concreción de una vía navegable que sirva a los intereses de la Nación, volverá a debilitar la posición Argentina en el concierto internacional.

Asimismo, se permitirá que continúe consolidándose una estructura logística por agua cuasi colonial que condena a nuestro país a una dependencia de las economías centrales, y compromete aspectos esenciales de nuestra soberánía e

intereses nacionales.

María Victoria VUOTO

VINCIAI

PODEK LEGISLATIVO

JORGE COLAZO LEGISLADOR PARTIDO VERDE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Intereses



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE



Por último la denominación de su nombre como Héctor Timmerman sería un homenaje justo y necesario para quien fuera Canciller de la República Argentina y un reconocimiento a su incansable labor y lucha por la soberanía sobre nuestros ríos y mares durante toda su vida.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares que acompañen esta iniciativa legislativa.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar la reposición de la boya del Kilómetro 196 del Canal de Magdalena, como objetivo central y estratégico de la política de soberanía marítima y fluvial de la República Argentina.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar la denominación de la boya del Kilómetro 196 del Canal de Magdalena con el nombre de Héctor Timmerman en reconocimiento por la incansable labor del ex Canciller y por su lucha por la soberanía sobre nuestros ríos y mares durante toda su vida.

**Artículo 3º.-** Registrese, comuniquese y archivese.

JORGE COLAZO LEGISLADOR PARTIDO VERDE

Maria Laura COLAZO Legisladora Partido Verde PODER LEGISLATIVO

Tegisia vincia PODER LEGISLATIVO

. - - -

Maria Victoria VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"